

idea destructiva. Bajo el título de: *Relacion sucinta de la república que han establecido los Jesuitas en las provincias del Portugal, en las posesiones de ultramar, y de la guerra que han promovido y fomentado contra las armas de las dos coronas*, Pombal estendió con profusion por la península y resto de Europa, infinidad de asertos, cuya prueba, siempre anunciada, no se presentaba jamas. Los Jesuitas, segun estas relaciones, monopolizaban en el Paraguay los cuerpos y las almas; eran los reyes de la reduccion, y habian intentado reunir estas provincias bajo el cetro y dominacion de uno de sus hermanos coadjutores, á quien darian el título del emperador Nicolas I, etc., etc. A esta distancia de lugares y personas, Pombal tenia elementos para la calumnia, y se calumnió por cuenta de ámbos reinos. En Portugal, su autoridad y sus amenazas le impedian hacer su tejido de mentiras; pero la España, á quien asociaba en sus criminales pensamientos, rehusó aceptar semejante mancomunidad. Pombal habia buscado en el gobierno de Fernando VI cómplices tan interesados como él en popularizar el error, y á escepcion del duque de Alba, no halló sino personas indignadas de su atrevimiento. El rey de España y su consejo de Castilla, ilustrados por Ceballos, gobernador del Paraguay, apreciaron en lo que se merecia la obra del ministro portugues, y á fin de manifestarlo de una manera ostensible, el tribunal supremo de Madrid condenó el libro de Pombal á ser quemado públicamente por mano de verdugo. Mas adelante, en 13 de Mayo de 1755, en 27 de Setiembre de 1760, y en 19 de Febrero de 1761, Fernando VI y Carlos III reprodujeron por decretos reales la misma condenacion. Sus ideas habian sembrado la desorganizacion en las provincias; Carlos III, que poco despues iba á ser aliado contra los Jesuitas, comenzó su reinado con un acto de completa justicia. Fernando VI muere, y apenas ocupa su hermano el solio de las Españas, rompe el tratado fatal de cambio, que nunca habia obtenido su asentimiento.

Ceballos, que se hallaba á la sazón en España, fué destinado para destruir el trono y los ejércitos del supuesto emperador Nicolas que la imaginacion de Pombal y del duque de Alba habian creado en el Paraguay, y cuyo gefe, decian, acuñaba por su cuenta cantidades inmensas con los metales de las minas, cuya existencia fué el lazo tendido á la ignorante y ociosa credulidad. Y “¿qué es lo que se halló de todo esto en esos pueblos inocentes? pregunta D. Francisco Gutierrez de la Huerta en su informe al consejo de Castilla de 12 de Abril de 1815 (1)” y añade: “Que se examinen sus relaciones, y ellas responderán á esta cuestion, diciendo que lo que

[1] Exposicion y dictámen del fiscal del consejo y cámara, D. Francisco Gutierrez de la Huerta.

se halló fué el desengaño y la evidencia de las calumnias forjadas en Europa; pueblos sometidos en lugar de pueblos sublevados; vasallos pacíficos en vez de súbditos rebeldes; religiosos ejemplares y no malvados seductores; y misioneros celosos denunciados como gefes de bandidos. En una palabra, se encontraban conquistas hechas en favor de la religion y del estado, por las solas armas de la dulzura, del buen ejemplo y de la caridad, y un imperio compuesto de salvajes civilizados, presentados voluntariamente á pedir el conocimiento de la ley, sujetos á ella, y viviendo en sociedad sin mas freno que los lazos del Evangelio, la práctica de la virtud y las sencillas costumbres de los primeros siglos del cristianismo.”

Si creemos al gobierno español, he aquí lo que Ceballos habia notado en las reducciones del Paraguay. El les habia restituido la paz; pero ya no era posible volver á los indios aquella inocencia primitiva, ni aquel candor y docilidad que los padres les habian infundido. Los neófitos habian aspirado el aire corrompido del vicio al contacto de la mala fe europea; se les habia enseñado á desconfiar de sus pastores, y seducido para que ante los magistrados declarasen públicamente que cada hijo de S. Ignacio era un movil de insurreccion. Los neófitos no transigen con su conciencia, se acusan á sí mismos, y sus caciques cuentan hasta las sospechas que los pacíficos esfuerzos de los Jesuitas hicieron germinar en sus almas. Habian mirado en los misioneros unos cómplices de los portugueses y de los españoles, y en apoyo de su injusta desconfianza presentaron tales pruebas, que Ceballos creyó de su deber el concluir con el aparato de iniquidades que servia á Pombal de escudo contra la Compañía de Jesus.

Todo esto pasaba en 1757; y era mas que suficiente para que la santa Sede y la Europa entera conociese á fondo los proyectos de Pombal. Este ministro acababa de destruir en pocos años un monumento de civilizacion que habia costado siglos de paciencia y sangre de muchos mártires. Su arbitrariedad abrazaba al mismo tiempo las márgenes del Uruguay y las orillas del Marañon, y en su boca la verdad se trasformaba en calumnia. Resucitó las antiguas quejas de los mercaderes portugueses con los Jesuitas; escitó la sed de la ganancia en los unos y la desconfianza en los otros. Se apoderó, así de los vicios como de las virtudes, para sacar de todo esto un cúmulo de acusaciones, en el cual la probidad é inteligencia reunidas apenas pudiesen discernir la mentira manifiesta del error involuntario. Finalmente, consiguió su objeto. Sus libelos repudiados por el clero, la nobleza y el pueblo portugues, encontraron asilo en los folletos y sátiras de los filósofos, en las obras de los jansenistas y en las rancias animosidades de los protestantes. Pombal fué su ministro predilecto. Celebraron su valor, ensalza-



ron sus talentos, y le dotaron de todas las perfecciones. Las fábulas inventadas á su capricho se sancionaron como verdades incontestables por hombres que dudaban de todo; y en ese siglo, en el que todo presentaba materia al sofisma, se creyó ciegamente una impostura manifiesta y sin el menor disfraz.

Pombal habia llevado á cabo un gran golpe de política, y contra lo que pensaba, no halló en los Jesuitas sino obediencia y timidez. Semejante descubrimiento le alentó á mayor empresa. Desde la América Meridional resolvió aclimatar en Europa la guerra que habia declarado á la Compañía. Pero este hombre, tan temerario en sus planes, conoció que á la faz de un pueblo religioso era preciso proceder por vias subterráneas, y minar la plaza ántes de llegar al asalto. Con este objeto, su imaginacion se fijó en Roma, y allí creyó encontrar las armas que necesitaba para sus designios.

Ocupaba la cátedra de S. Pedro un pontífice, cuyas tolerantes virtudes aplaudía el mundo cristiano y á quien el sabio honraba como una de sus principales glorias. Benedicto XIV, de la familia Lambertini, reinaba desde el 1740. Amigo de las letras, protector de las artes, profundo canonista y hábil político, habia hecho á la Iglesia eminentes servicios, y su nombre era tan reverenciado, que los anglicanos y aun los mismos filósofos le tributaban homenajes. Benedicto XIV, discípulo de los Jesuitas, se habia puesto en algun desacuerdo con ellos en ciertas cuestiones, especialmente en la de las ceremonias chinas; pero estas divergencias y aun recriminaciones, que habia dirigido la silla apostólica á algunos padres de la Compañía, en nada habian alterado la buena armonía y aprecio que siempre habia profesado al instituto. En 1742 condenaba á perpetuo silencio á los misioneros del Malabar y á los del celeste imperio, y en 1746, 1748 y 1753, por sus bulas *Devotam, Gloriosa Domina* y *Quantum recessu*, elogiaba con muestras inequívocas de afecto á los padres de esta sociedad, "que seguian, dice él mismo, la gloriosa senda de su padre S. Ignacio." Benedicto XIV no era, pues, hostil á los Jesuitas, y á su célebre secretario de estado, el cardenal Valenti, le sucedia lo propio; pero el papa tenia por consejero íntimo á un cardenal que los aborrecia, y este era Domingo Pacionei, talento superior, pero siempre dispuesto á la oposicion y que no cedía jamas. Este príncipe de la Iglesia, en lo general, era enemigo de todas las órdenes religiosas y particularmente de la de S. Ignacio (1), por una teoría de la cual no se separaba sino ra-

[1] D'Alambert, en la pág. 38 de su obra sobre la *Destruccion de los Jesuitas*, se expresa así: "Se asegura que el difunto cardenal Pacionei llevaba su odio contra los Jesuitas, hasta el punto de no admitir en su bella y numerosa biblio-

ra vez. Oculto jansenista bajo la púrpura, y tenaz en sus convicciones, las defendía con un encarnizamiento, del cual su viva imaginacion no hubiera tenido necesidad; pues que tenia sobre el soberano pontífice un ascendiente incontestable. Con una secreta alegría vió los manejos de Pombal, aunque ignoraba sus designios anticatólicos: mas de una vez le alentó en sus proyectos, y en el momento en que el papa luchaba con su agonía, se presentó á soltar una prenda de aquella alianza.

En todo el tiempo del pontificado de Benedicto XIV, en el que se manifestaron sus relevantes virtudes, Pacionei fué el contraste perpetuo de su amabilidad, y aparentando querer aumentar su brillo, puso siempre el conato en mostrar su indecision, cuando Lambertini se presentaba como conciliador y moderado. El papa, en sus relaciones con los príncipes y grandes escritores, llevaba á veces su condescendencia hasta la debilidad; y entonces Pacionei le increpaba aguijoneándole siempre contra los institutos religiosos. Ya hacia mucho tiempo que los Jesuitas habian sufrido los efectos de su antipatía, y Pombal, que conoció la situacion, la explotó en su beneficio. En 1744 Pacionei habia dado una prueba significativa de su aversion hácia la Compañía de Jesus, y el ministro portugues, evocando este recuerdo, estaba muy seguro de que el cardenal secundaría sus intentos. Por esta época un capuchino, conocido con el nombre de Norberto, habia publicado en Italia una obra titulada: *Memorias históricas sobre la cuestion de los Jesuitas*. Norberto habia recorrido las Indias y la América, y estaba afiliado con todas las sectas protestantes, guardando en su corazon el inveterado odio que aquellos conservaban contra el instituto. Su obra fué denunciada al santo oficio, y una comision del mismo tomó á su cargo el examinarla. Se contaban en ella Pacionei y el franciscano Ganganelli, llamado despues Clemente XIV. Pacionei votó solo en favor del Capuchino, y puso en manos del soberano pontífice una memoria contra la censura opuesta, que condenó el escrito de Norberto. Grande era la autoridad que la categoría y talento del cardenal daba á sus pareceres. Pacionei justificaba al autor del libro, queriendo demostrar que los misioneros de la sociedad se entregaban á un comercio profano y ageno por lo tanto de su instituto. La acusacion era seria, y el cardenal se ofrecia á sostenerla á todo trance; y á pesar de tener en su mano los elementos con que su posicion le brindaba, quiso mejor recurrir al subterfugio. Para defender á su protegido, se esforzó en probar que Norberto no echaba en cara á

teca, escritor alguno de la sociedad. Yo desprecio á la biblioteca y á su dueño: la primera perdió en eso muchos y muy buenos libros, y el dueño, filósofo, por otra parte, segun dicen, no lo era respecto de esto."



los Jesuitas lo mismo que él les imputaba. “El Capuchino, así se espresaba Pasioni, cita sobre la cuestion del comercio una carta de Mr. Martin, gobernador de Pondichery, como impresa en los viajes de Duchesne:” habla, pues, por testimonio de otro, y para mayor correctivo, añade, en el tomo primero de sus Memorias, pág. 152, lo siguiente: “No queremos en manera alguna que el lector crea á este gobernador ni á otros tantos, que aseguran el tráfico que los padres siguen con las mas preciosas mercancías de las Indias. Estos saben muy bien sus deberes, y que los papas y concilios vedan el comercio á los eclesiásticos bajo pena de excomunion.” Todo esto concluye Pasioni; en buena ley de raciocinio, no puede llamarse acusacion de comercio.

A ninguna persona engañó tan artificioso lenguaje. Segun el cardenal, Norberto no merecia ser censurado, no porque los Jesuitas dejasen de ser realmente culpables de aquel crimen, sino porque el escritor no habia tratado de imputársele. Sobre este único argumento fundaba Pasioni la defensa de Norberto. Si los misioneros, como él daba á entender, se hallaban complicados en esta infraccion de las leyes de la Iglesia, el cardenal, por el interes de aquella y de la moral pública, debia denunciarlo, y no parar hasta que la justicia hubiese llenado su deber. En su carácter y animosidad contra los Jesuitas, seguramente no hubiera retrocedido, si las esperanzas hubiesen correspondido á sus deseos. Fácilmente confiesa que hasta el 1745 los misioneros de la Compañía aparecian como limpios de semejante mancha; nos toca, pues, averiguar, si igualmente lo han estado desde aquella fecha y siempre (1).

(1) Un gran número de aserciones generales, y vagas por consecuencia, se han sentado contra los Jesuitas, relativamente al comercio. No fundándose la acusacion en base alguna, no quedaba mas arbitrio que simplemente dementirla; pero desde el momento en que aquella se ha particularizado y referido á ciertos hechos marcados, la han confundido testimonios auténticos é irrecusables. Se ha imputado no pocas veces á los misioneros del Canadá el tráfico sobre peletería. En 1643, La Ferté, Bordier y demas directores y asociados de la Compañía de la Nueva-Francia, atestiguaron jurídicamente que no habia fundamento para esta acriminacion. Con el mismo fundamento se acusó en diferentes ocasiones á los Jesuitas del Paraguay, de la explotacion de minas de oro y plata en perjuicio de la corona de España. En Setiembre y Octubre de 1652, D. Juan de Valverde, y Felipe V en 28 de Diciembre de 1743, declararon que no existia el menor rastro de minas en ese pais. Si los reyes de España hubieran sido engañados en sus intereses, por espacio de dos siglos, no hubiera sucedido esto despues de la espulsion de los Jesuitas, á menos que supongamos que éstos se Hevaron consigo las minas cuando abandonaron las reducciones. Del mismo modo, el autor anónimo de las *anécdotas sobre la China*, imputa al P. de Goville, que se ocupaba en Canton en el cambio de moneda, trocando monedas chinas de oro por plata de Europa. Goville cita en su abono testigos y autoridades competentes y dignas de toda fe. El procurador general de la Propaganda, en Canton, José Ceru, persona poco favorable á los Jesuitas; La Bretesche, director de la Compañía de las Indias en Canton,

No obstante, Schœll, al propio tiempo que con su probidad histórica desvanece esas calumnias, dirige á la Compañía de Jesus otra, que en la apariencia tiene algun fundamento. Benedicto XIV habia publicado, en 1740, una bula contra los sacerdotes que se ocupasen de negociaciones prohibidas por los cánones. En ella ni se menciona Jesuita alguno, ni se hace la menor alusion directa ó indirecta á su Compañía; Schœll, á pesar de eso, hablando de ese decreto pontifical dice (1): “Las dos Bulas de Benedicto XIV no podian tener efecto respecto de las misiones de los Jesuitas, en las cuales los indios, en su candorosa sencillez, no conocian otros gefes y otros maestros, ó mejor dicho, otra Providencia, que á los padres, y en las que todo el comercio estaba á disposicion de éstos.” Para juzgar como se debe esta cuestion, es indispensable examinarla detenidamente, así como las leyes de la Iglesia sobre el comercio de los sacerdotes y la posicion de los Jesuitas en el Paraguay y en en otras reducciones, de las que eran, al mismo tiempo que pastores y misioneros, administradores de lo temporal.

La negociacion que los cánones prohiben al clero secular y regular, y la que el mismo instituto de Loyola veda á sus afiliados, consiste en comprar y vender; pero jamas las leyes eclesiásticas se han estendido al comercio y enagenacion de la mercancía ó frutos que sean de su exclusiva propiedad, ó que estén á su inmediato cargo. Los Jesuitas eran como tutores de las cristianos que socialmente habian reunido en el Paraguay. Vista la incapacidad de estos salvajes, á quienes la religion civilizaba, varios reyes de España, y con especialidad Felipe V, por decreto suyo de 28 de Diciembre de 1743, renovando y confirmando los de sus predecesores, concedieron á los misioneros el derecho de enagenar los productos de los terrenos cultivados por los neófitos, así como los de su particular industria. Este comercio se hizo siempre públicamente. Los papas, los reyes y el universo entero, fueron testigos de él en el espacio de ciento cincuenta años, y nunca se alzó la menor reclamacion; ántes por el contrario, los pontífices y los monarcas apoyaron en esto á los Jesuitas, ya por medio de breves, ya por cartas de aprobacion. Los obispos del Paraguay elogiaron en diferentes ocasiones el desinteres de los padres; y las autoridades civiles, que minuciosamente inspeccionaban los cuentas anuales, encomiaron su economía y su fiel administracion (2). Por lo tanto, un negocio de

y du Velai su sucesor; du Brossai y de l'Age, capitanes de navio; Arson, negociante &c., certificaron en acta auténtica, que jamas el P. de Goville ni algun otro Jesuita habia ejercido ni podido ejercer el cambio de moneda.

(1) *Cours d'histoire des Etats Européens*, tom. 39, pág. 51.

(2) Para aclarar mas este asunto, creemos oportuno especificar al lector el contenido de los artículos 2.º y 4.º del decreto de Felipe V de 28 de Noviem-



esta especie, tan manifiesto y necesario, nada tenia de ilícito, pues era el propietario ó su inmediato delegado el que vendia el producto de sus bienes y de su trabajo. Mas esto podria objetarse diciendo, que se perjudicaban los intereses del gobierno, así como á los del comercio en general: Nada de eso; el mismo gobierno habia fijado la legislacion de sus colonias del Paraguay, y esta legislacion era justamente la que establecia el comercio de los Jesuitas bajo

bre de 1743. Su tenor, mejor que cualquiera otra esplicacion, hará comprender el modo de obrar adoptado por los Jesuitas del Paraguay.

El 2.º artículo indica las clases de frutos que se recogen en las reducciones, dónde y cómo se les da salida, su precio respectivo, la cantidad de yerba que se conserva cada año, dónde se custodia, el uso que de ella se hace, y su venta en ciertos casos.

Resulta de las informaciones remitidas por D. Juan Vazquez, segun las investigaciones que hizo, que el producto de la yerba, del tabaco y otros frutos, asciende á cien mil escudos por año; y que los procuradores de los padres son los que á causa de la incapacidad de los indios, citada arriba, se encargan de vender estos productos y recoger su importe.

Por último, teniendo á la vista la prueba de que el valor de la yerba y demas frutos de la tierra y de la industria de los indios asciende á cien mil escudos, lo que está conforme con lo que dicen los PP., quienes certifican que nada sobra de esta suma para los gastos precisos de las treinta reducciones de mil vecinos cada una, los que á razon de cinco personas por cada vecino, ascienden á ciento cincuenta mil almas, entre las cuales repartidos los cien mil escudos, no tocan á cada individuo sino siete reales para compra de herramientas, otros utensilios y conservacion de las iglesias con la decencia que están; todo lo cual, siendo como lo es ciertísimo, hace ver que estos indios ni aun tienen fondos para ahorrar el tributo que pagan. Esto supuesto: "He creído conveniente que sin variar en nada lo establecido, en la misma manera y especie que se recogen los frutos en estos lugares, se negocien por mano de los PP. procuradores, como se ha verificado hasta el día, y que los dependientes de mi real tesorería de Santa Fe y de Buenos-Aires manden todos los años una cuenta exacta de la cantidad y calidad de estos frutos, con arreglo al modelo que se acompañará en la orden de este mismo día, y al que se conformarán con la mas puntual obediencia."

El artículo cuarto se reduce á saber si estos indios tienen patrimonio particular, ó si éste ó su administracion está á cargo de los padres.

Consta por las informaciones hechas sobre este artículo; por actas de sesiones y otros documentos que, vista la incapacidad é indolente pereza de los indios en el manejo de sus bienes, se asignó á cada uno cierta porcion de terreno para cultivarle, y para que de ella sacase lo suficiente para acudir á las necesidades de su familia, quedando lo restante en las tierras en comun: que lo que se recoge de granos, raices, comestibles y coton, sea administrado por los indios bajo la direccion de sus párrocos, así como la yerba y los ganados; que de todo esto se hagan tres partes; la primera, para pagar el tributo á mi real tesoro, sobre el que gravitan las pensiones de los misioneros; la segunda, para el ornato y conservacion de los templos, y la tercera, para el mantenimiento y vestido de las viudas, huérfanos y enfermos, para los empleados de fuerza y para las demas necesidades que ocurran, no percibiendo nada de esto todo aquel á quien se haya dado terreno particular para sacar de él cuanto necesite para mantenerse todo el año; que en cada pueblo los indios mayordomos, medidores, veedores y guarda-almacenes, lleven una cuenta exacta de esta administracion, y sienten en sus libros todas las entradas y salidas de la parte que

las bases indicadas. A éstos, y no á otras personas, estaba encomendada la guarda, el bienestar y la fortuna de estos pueblos, conquistados por ellos mismos al cristianismo. Su continua vigilancia fué la única que pudo frustrar los cálculos de especulacion sobre la sencillez de los catecúmenos; y así creemos que es muy difícil fundar una acusacion en semejantes datos, que el mismo Schœll es el primero en destruirlos, confesando que "en esta discusion los padres han sido condenados por espíritu de partido (1), y sin haber sido escuchados sus descargos.

No convenia al genio de Pombal atacar á un enemigo que tenia por su único escudo la razon. Quería sorprender por donde no se le aguardaba, y cuando este hombre de estado dirigia sus ataques, perseguia á su adversario con tal impetuosidad, que no le dejaba ni aun tiempo de reponerse de tan brusco acometimiento. Los es-

corresponde al pueblo, y que en todo esto se guarde la mayor exactitud y puntualidad, estando prohibido á los párrocos por su general, bajo penas gravísimas, aprovecharse en lo mas mínimo de lo que pertenezca á los indios, ni á titulo de limosna, ni de préstamo, ni bajo cualquier pretexto, quedando obligados en virtud del mismo precepto, á dar cuenta de todo al provincial. Sobre esto asegura el reverendo hermano Pedro Fajardo, obispo que fué de Buenos-Aires, que á la vuelta de la visita que habia hecho en todas estas reducciones, jamas vió ni esperaba ver, sociedad mejor arreglada ni desinteres igual al de los padres Jesuitas, puesto que no se quedaban con un grano ni una hilacha que perteneciese á los indios, para su alimento ó vestido. Este testimonio concuerda perfectamente con otros muchos no ménos seguros, y sobre todo con las informaciones que me han sido enviadas últimamente por el R. obispo de Buenos-Aires, D. José de Peralta, del orden de Sto. Domingo, en su carta de 8 de Enero del presente año de 1743, dándome cuenta de la visita que acababa de hacer en las susodichas reducciones, tanto de la de su diócesis, como en otras del obispado del Paraguay, con permiso del cabildo de la catedral *Sede vacante*, apoyando sobre todo la buena educacion que estos padres dan á sus indios, á quienes ha encontrado tan instruidos en la religion, y en cuanto toca á mi servicio, y tan bien gobernados en lo temporal, que se ha separado con sentimiento de aquellos lugares. Por todos estos motivos vengo en declarar: "que es mi real voluntad que nada se innove en la administracion de los bienes de estos pueblos, y que se continúe, como se ha hecho hasta el presente desde que comenzaron las reducciones de estos indios, con su consentimiento y para su mayor ventaja, por los misioneros, que no siendo en rigor mas que sus directores, con su sabia economía les han preservado de la mala distribucion y malversaciones que tanto abundan en otras poblaciones indias de una y otra América."

Y aunque por una cédula real del año de 1661, se habia mandado que los padres no ejerciesen el cargo de protectores de los indios; como esta prohibicion estaba basada en haberles imputado que se entrometian en la jurisdiccion eclesiástica y temporal, y que impedian la exaccion de los tributos reales, y esta imputacion era de todo punto incierta, de manera que lo contrario es lo que se ha verificado despues, y que la proteccion que daban á los indios se limitaba á gobernarlos bien, ya en lo espiritual como en lo temporal, "he creído que convenia declarar la verdad de este hecho, y mandar, como lo hago, que en nada se altere la forma de gobierno establecida al presente en estos pueblos."

[1] *Cours d'histoire*, t. 39, pág. 56.



critos encargados ó inspirados por el ministro, y los que él mismo redactaba, hacian mas eco en Europa que en Lisboa. En Portugal asombraba, pero no convencía; en Francia y Alemania fomentaba el odio contra la Compañía, y sus folletos eran allí reputados como oráculos dictados por el buen gusto y la verdad. Rodeado Pombal de cuanto hostilizaba á los Jesuitas, teniendo á su sueldo al capuchino Norberto, y aspirando el grato incienso que sus aduladores ó parásitos le tributaban al pié del altar que él mismo se erigia, solicitó de la Santa Sede un breve de reforma de la Compañía de Jesus. A sus ojos, ésta se habia desviado de su primer instituto y queria reformarla, suprimiéndola. En las deliberaciones del Pontífice, los cardenales Pacionei y Archinto secundaban las miras de aquel, y con astucia y maña, á la corta ó á la larga, debían salir con su empeño. Benedicto XIV se hallaba postrado en su lecho de muerte casi agonizante, y el 1.º de Abril de 1758, Pacionei, como secretario de Breves, presentó á la firma del moribundo el decreto tan ardientemente codiciado. El Papa le firmó. Las negociaciones relativas á esta medida se llevaban con tanto sigilo, que ni aun los Jesuitas de Roma se apercebieron de su existencia, sino hasta el momento mismo en que Pombal anunció á la Europa entera su victoria. Destruyendo las reducciones, y espulsando, á la fuerza ó con astucia, á los misioneros de los países fertilizados con su sangre, despojaba al frondoso árbol de sus mas productivas ramas. Ya no restaba sino cortarle de raiz, y el ministro, armado con su decreto pontifical, comenzó á ponerlo por obra.

Sin embargo, Benedicto XIV, en sus últimos momentos, presintió que el espíritu de partido pudiera muy bien abusar del Breve de reforma. Se habia dirigido éste al cardenal Saldanha, encargado de su ejecucion, y queriendo el Pontífice iniciarle en su postrer deseo, dictó con ese fin á Archinto unas instrucciones llenas de prudencia y de justicia (1). Al cardenal portugues se le nombraba visitador de las casas de la Compañía en el Reino Fidelísimo, y el papa le recomendaba en esto la mayor discrecion y dulzura, guardando el silencio mas absoluto sobre los puntos de acusacion, no solo él sino sus subordinados, y pesándolo todo con madurez y con calma, sin dar oídos á las malignas sugerencias de los enemigos del instituto, y mucho ménos comunicar sus actos á los ministros del Estado ó al público; y por último, no decidir nada por sí, sino hacer de todo ello una relacion circunstanciada á la Santa Sede, quien se reservaba el derecho de fallar.

Estas prevenciones eran sabias y oportunas, pero contrariaban los planes de Pombal, y así las dejaron á un lado, como sueños de

[1] *Benedicti XIV pontificis maximi secretoria mandata circa visitationem cardinali Saldanha observanda.*

un moribundo. El 2 de Mayo de 1758 se notificó el breve á los Jesuitas, y en el dia siguiente espiró Benedicto XIV, no sin el temor de haber traspasado los límites de su deber.

Los Jesuitas se hallaban heridos de muerte. Confiar la reforma de una sociedad religiosa, que no tenia de ella la menor necesidad, á un ministro que habia jurado su pérdida, era lo mismo que abogarla bajo el peso de una calumnia legal. Los hijos de Loyola habian defendido á la Iglesia, y la Iglesia los abandonaba. Necesariamente muchas de aquellas almas, agobiadas por sus largos padecimientos, debieron contar repetidas horas de desaliento y afliccion. La conspiracion era indudable, y Saldanha, el protegido de Pombal, se hallaba rodeado de los mayores enemigos que tenia el instituto. Comenzaba á rayar el dia del supremo combate, y los Jesuitas, fiándose, como postrer áncora, en la sabiduría de la Silla Apostólica y en el reconocimiento de los monarcas, nada tenían previsto. Sin mas armas que la cruz, sin mas apoyo que la probidad de su vida, marchaban sobre sus contrarios, y corrian á lanzarse sobre ellos como el buitres sobre su presa. Se habian dejado imponer la ley en el Marañon y en el Paraguay, é iban á sufrir la derrota en el Portugal, sin ensayar siquiera una resistencia que el estado del país hubiera hecho facilísima. Hubo de su parte, en esta ocasion, una funesta postracion de la fuerza moral, ó un sentimiento de obediencia llevado hasta el punto mas sublime de la abnegacion cristiana. Los santos deben admirar un heroismo semejante; pero los que no lo somos, deploraremos siempre esa misma abnegacion, que tiende á transigir con el peligro y que pierde las sociedades y los tronos, deshonrándolos aun á los ojos de sus mismos adversarios.

Pombal llevaba dos objetos, y conseguia el uno por medio del otro. Aspiraba á destruir la religion católica en la península, y perseguia á los Jesuitas como á los defensores mas perseverantes de la Santa Sede. Nada ménos intentaba que cambiar el orden de sucesion de la monarquía portuguesa, y colocar la corona, por medio de un enlace, en las sienes del duque de Cumberland (1). Ibale

(1) Se sabe que el duque de Cumberland estaba consentido en ser rey de Portugal, y no dudo que lo hubiera conseguido, si los Jesuitas, confesores de la familia real, no se hubieran opuesto. He aquí el crimen que jamas se les ha podido perdonar." (*Testament politique du Marechal de Belle-Isle*, pág. 108.)

La idea de protestantizar al Portugal, casando al duque de Cumberland con la princesa de Beira, bullia ya hacia mucho tiempo en la cabeza de Pombal; y el conde Alejo de Saint-Priest, en su *Histoire de la Chute des Jesuites*, pág. 34, trae otras pruebas, y dice así: "Tan opuesto como fué Pombal á la Inglaterra de palabra, tan sumiso fué en los hechos; y mientras que proclamaba á voz en grito la libertad de Portugal, sublevaba á la ciudad de Oporto con el establecimiento de la Compañía, que entregaba á los ingleses el monopolio de los vivos. Es tambien tradicion en el mundo diplomático de Lisboa, que ciertas baladronadas del marques eran á veces convenidas con el gabinete de Lóndres para disimular su complacencia á los ingleses."